REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil trece (2013)

EXPEDIENTE	050013333010 2013 01223 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	DEL DERECHO – LABORAL
DEMADANTE	ROCIO CASTAÑO RODRIGUEZ
DEMANDADO	NACIÒN. EJERCITO NACIONAL
ASUNTO:	Inadmite demanda

SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que la parte demandante, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

Deberá allegar copia de la Resolución Nro. 3361 del 2 de septiembre de 2013, de la cual se pretende su nulidad.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 10 de diciembre de 2013.

CATALINA MENESES TEJADA